

21-LA JUSTICIA ALGEBRAICA

Miguel Cobaleda

La justicia algebraica¹ no existe, he dicho de ella que ni está ni se la espera. No está, es el *desideratum* menos presente de la Historia Humana. Y no se la espera porque no es posible, se opone a ella el Tiempo, y también el Ser, y cuando el Ser y el Tiempo se oponen a algo, ese algo lo tiene muy difícil.

Se opone el Ser porque la justicia algebraica, para ser, tendría que castigar todos los actos castigables, incluso los que se han llevado a cabo en lo oculto de las habitaciones humanas a lo largo del tiempo pasado; premiar todos los actos premiables, hasta los más recónditos, nunca reconocidos por nadie, quizá ni siquiera por sus propios protagonistas; incluso tendría que admirar todos los actos admirables, también los que hayan tenido por escenario solamente el secreto corazón humano.

Se opone el Tiempo porque hemos dicho “*a lo largo del tiempo pasado*”, pero ¿cómo podemos castigar con penas de muerte a los genocidas que ya desaparecieron y que ni siquiera pagaron con una vida sus atrocidades sin cuento? ¿Cómo castigar a Stalin y Mao, y a tantos otros, que murieron en sus camas sin pagar nunca ninguno de sus innumerables crímenes? Necesitamos un verdadero Josafat equilibrador que saque a la luz todo lo oculto y lo iguale con un metro riguroso que no detenga su acto jurídico hasta que queden a cero todas las columnas del haber y del debe del libro contable de la existencia humana. Necesitamos un epílogo, un fin de fiesta tan largo como la propia fiesta, donde cada cual reciba lo que merezca y se le exija lo que adeude.

Algunas religiones –varias– han comprendido que si la tal justicia no tiene lugar ahora, tendrá que tener lugar luego y que, si nunca sucede ese ajuste final de cuentas, se quedarán sin fundamento no sólo toda la doctrina moral, sino la propia historia Humana, que no pasaría de ser una mala película de serie B donde los guionistas se olvidan de que el malo pague al final todas sus maldades. Si en términos absolutos –efectivos, prácticos– la maldad queda sin castigo y la bondad sin premio ¿qué significa la doctrina moral?... La religión necesita la moral y la moral necesita la religión, la justicia algebraica las necesita a ambas.

Lo que hay ahora, lo que las naciones llaman justicia y le construyen edificios-tribunales, y le entregan las mentes más sabias –es un decir– y los comportamientos más honrados –valga la frase por lo que vale...– para que sean sus servidores, esa tal cosa no es justicia y lo sabe todo el mundo, desde los que la administran hasta los que la padecen. La venalidad de la carrera judicial –un tema recurrente en la literatura, en el arte, en la propia historia del derecho, en el “*¿quis custodiat ipsos custodios?*”– no consiste en que muchos jueces se vendan al crimen que paga, sino que consiste en el hecho de que, por ser jueces y puesto que ¿son? la fuente de la tal justicia, son por ello mismo la fuente de la injusticia, ya que solamente ellos administran la una... y la otra. Que el poder judicial se rinda con armas y bagajes al poder ejecutivo es –además de uno de los procedimientos más comunes en nuestras “civilizadas” sociedades modernas–, uno de los peores ejemplos de comportamiento moral y social, aparte de ser el cauce de retroceso hacia la inhumanidad que siempre nos acecha desde la sombra.

¹ En diferentes escritos uso en otro sentido estos mismos términos, “justicia algebraica”. Aquí se usa como Justicia Verdadera, la esencia propia de la Justicia misma.

Pero no es el comportamiento venal de ciertos jueces el problema –¡ojalá fuera ése solamente!–, sino la imposibilidad metafísica, cronológica y hasta lógica, de la justicia misma, como he explicado antes.

Tomando modelo –como cualquier lector culto puede comprobar– en la Termodinámica y sus tres (cuatro) leyes fundamentales, he construido el sistema de “*δικαιοδινámica*”, en un intento de fundamentar mi pensamiento al respecto.

*** **

1. La única justicia justa es la justicia algebraica.
2. La justicia algebraica / la injusticia contralgebraica.
 - a. Como indica su apellido, la justicia algebraica no deja sin equilibrio, sin igualdad, ningún acto humano; para la justicia algebraica todo acto humano es un acto moral –aunque no todo acto de los seres humanos, desde luego: no respirar, o parpadear, o los actos reflejos...–. Retribuye todo acto humano=moral hasta que su cuenta quede a cero, hasta que se equilibre la ecuación entre el debe y el haber.
 - b. La retribución tendrá que ser justa, algebraicamente justa, de forma que esta condición es otro de los parámetros que hacen de mi idea de la justicia algebraica una “idea prohibida”. En efecto, no tendría sentido que pagara con su vida un asesino que hubiese quitado una vida, si la quitó en circunstancias tales que su acto fuese completamente diferente del momento en que haya de pagar con la suya. Es uno de los argumentos principales de los que se oponen a la pena de muerte (aunque no lo expresen a mi modo, lo que quieren decir es que la pena de muerte “nunca es algebraica”). El pago debe ser idéntico al debe, ni mayor ni menor. Precisamente para que en este arreglo de cuentas nunca exista la venganza, el único cauce de la justicia algebraica es una equidad absoluta (que no es posible en el estado actual de los asuntos humanos). No se trataría, pues, de una revancha, sino de un equilibrio, me gustaría decir que se trataría de convertir la doctrina moral en una disciplina lógica (si este término resulta frío, mejor: la justicia algebraica nunca debería ser “caliente”).
 - c. La retribución de cada acto deberá, pues, comprender todos los matices, no puede ser un “álgebra bruta” –que entregue a cada cual una medida de pan, lo mismo al niño de necesidades físicas menores que al gigante de corporeidad enorme–, a cada cual una camisa de talla única, tenga cada cual la talla que tenga; que pague cada acto con el mismo denario, tanto si se ha trabajado una hora como si se ha soportado todo el peso del día y del calor², etc.–. La minuciosidad de la medida retributiva es parte de esa equidad necesaria.
 - d. Claro que todo esto resulta infantilmente improcedente: imposible, fantástico,

² Mateo, capítulo 20, versículo 12.

pueril, etc., desde luego que sí; a mí me suena igual que le pueda sonar a cualquiera, como un delirio frívolo. Ahora bien, sin la justicia algebraica, lo que nos queda es la injusticia contralgebraica, que es lo que tenemos actualmente en nuestras sociedades. Puede ser que ésta –la rampante injusticia contralgebraica– no sea pueril, puede que sea la única actitud posible y que tengamos que seguir soportándola como venimos haciendo desde que el mundo es mundo (nunca mejor dicho, ya que el mundo es una construcción nuestra, de los seres humanos); puede que la maldad, la prepotencia, la ambición, la avaricia, la necedad... tengan que ser nuestras señoras, como lo vienen siendo desde que Caín mató a Abel. Pero debemos tenerlo claro: sin la justicia algebraica –que ni está ni se la espera–, vamos a seguir igual mientras el mundo sea mundo.

3. Principios de la “δικαιοδυναμική”:

- a. Principio 0 prologal.- Si dos sistemas, uno con injusticia estructural, el otro con justicia estructural, se relacionan socialmente, tienden a igualar su “estatus dikaios” en una fusión de fondo estructural único en el que prevalece la injusticia (ver segundo principio de la δικαιοδυναμική).
 - i. Una dialéctica posible parecería sugerir la igualación final del quantum de justicia y del quantum de injusticia. Que te hagan un daño/maldad sin provocarlo, suscita en tu ánimo el deseo de equilibrar la balanza (ese deseo humanísimo, radicado en nuestra conciencia más honda, es, por cierto, el fundamento de la moral, del derecho, de toda la institución de la sedicente “justicia”). El tal deseo es una fuerza, un impulso ciego que solamente puede ser contenido desde fuera, de tal modo que, si no hay obstáculo físico, policial o jurídico que se le oponga, provocará primero un daño equivalente, pero seguirá y seguirá produciendo un superávit de daño, ya en el terreno de la injusticia. Este daño superfluo desencadenará una respuesta similar... ¿y tendremos una vez más la cadena siciliana de venganzas sobre las venganzas sobre las venganzas?... Puede ser, pero el proceso sugiere que, así como cada respuesta es mayor que el daño al que responde, la diferencia vaya disminuyendo hasta que daño y respuesta se igualen.
 - ii. No obstante lo anterior del punto “i”, el desequilibrio es inmensamente más probable que el equilibrio, ya que éste último es una única posición infinitesimal, mientras que el desequilibrio, salvo esa posición, lo es todo. Como en términos de justicia/injusticia, la injusticia es el desequilibrio, el principio 0 postula que la igualación del estado final se dará en el terreno de la injusticia.
 - iii. La costumbre desde que existimos es que la injusticia prevalece sobre todas las cosas, porque usa la fuerza física del mundo físico –economía, técnica, armamento...–, la fuerza mental de los vicios más poderosos –ambición, avaricia, sociopatía, prepotencia...–, la debilidad física del rebaño –flaqueza, pobreza, carencia de medios...–, la

debilidad mental de la manada –estupidez, pereza, obediencia ciega, apatía...–.

- iv. Por lo tanto, aunque la dialéctica postulada por el Principio 0 sostenga que habrá igualación de estados por el contagio, esa igualación parece que se dará en el terreno de la injusticia. Es decir, que en el contacto social entre ambas estructuras, la justicia se irá degradando hacia injusticia mucho más deprisa que la injusticia sublimando hacia justicia.
 - v. Los comportamientos se contagian, aunque mucho más unos que otros. La enfermedad se contagia mucho más que la salud porque la salud es un estado ideal sublimado, mientras que la enfermedad es todo lo demás que no es salud. Ciertamente la justicia –y sus colegas: la honradez, la veracidad, la empatía, la equidad– contagia a veces su pasión a las almas injustas, poco pero sucede. Es indudable que la injusticia –y sus colegas: la avaricia, la ambición, la psicopatía– contagia su delirio a las almas justas, las vuelve resentidas, rencorosas, vengativas, injustas, es lo que sucede casi siempre.
 - vi. MI tesis/creencia/pero/desconfianza en que la Humanidad sobrevivirá alcanzando un estadio supra-humano, propone, por el contrario de lo que sostiene el Principio 0, que se alcanzará la justicia algebraica, esto es, que la equiparación no se hará en el terreno de la injusticia, sino en el de la justicia. Por la cual razón incluyo esta tesis en el Índice de “ideas prohibidas”, por lo improbable –y contradictoria– que es.
- b. **Primer Principio.-** El impulso moral inherente a la naturaleza humana ni se crea ni se destruye en el curso de la historia, solamente se transforma (ver segundo principio de la δίκαιοδίνημική).
- i. Como hemos visto en el desarrollo del Principio 0, la justicia y la injusticia se aproximan a una equiparación final, aunque la justicia se degrade más deprisa de lo que la injusticia se sublima. Esto es, se transforman la una en la otra, aunque el quantum moral –no evaluado como tal– permanezca constante.
 - ii. Muchas veces he dicho –lo repito aquí mismo– que la moral es una creación de los seres humanos, uno de nuestros logros supremos. Lo mantengo, desde luego, lo creo así. Pero acaso resulte al revés, que sea la moral la que nos ha hecho humanos. Del mismo modo que la antropología discute sobre si por ser humanos creamos el lenguaje o el lenguaje –anterior a nuestra humanidad– nos hizo humanos, del mismo modo podemos plantear este asunto y suponer una proto-moralidad en nuestros ancestros proto-humanos, la cual acabase por humanizarnos del todo. Si –como cuenta Ortega y he citado varias veces– alguna “enfermedad” calenturienta llenó nuestra mente no-humana de imágenes locas y la razón nació para producir el orden en ese caos imaginativo, siendo de este modo la fantasía creadora de la razón,

también podemos contar el cuento de que alguna “desventura” extrema llenó nuestro “corazón no-humano” de deseos de equidad, de revancha, de retribución, de forma que naciera la inteligencia para crear un sistema en el confuso montón de esas tendencias, siendo la moral la creadora de nuestra humanidad.

- iii. Fuere como fuere, tanto si somos morales desde que somos humanos como si ya éramos morales antes de serlo, la moral es un impulso netamente nuestro, esencialmente nuestro y solamente nuestro, algo que basta para definirnos. La justicia inexistente es un deseo moral, la injusticia rampante es un hecho moral.
 - iv. Ese impulso no se crea ni se destruye, no lo podemos aumentar ni disminuir por medio ninguno que no sea terminar con la Humanidad. Pero se transforma, sus componentes se influyen, se suponen, se superponen, se imponen, se mezclan, se solapan, a veces se sustituyen los unos a los otros.
- c. **Segundo Principio.-** Toda estructura social humana tiende hacia un máximo de injusticia, es la “ $\alpha\delta\iota\kappa\iota\alpha$ ”. La justicia algebraica, el equilibrio absoluto, es un desideratum deseable, pero alcanzable sólo asintóticamente. A la $\alpha\delta\iota\kappa\iota\alpha$ se opone la tendencia moral hacia la justicia algebraica, que exige un enorme esfuerzo individual y social, que no es alcanzable en términos históricos actuales, pero que contiene un quantum de energía moral indestructible que se abre paso siempre, incluso en medio de los más tercos procesos de $\alpha\delta\iota\kappa\iota\alpha$ de la $\delta\iota\kappa\alpha\iota\omicron\varsigma$ dinámica.
- i. La injusticia contralgebraica, la desigualdad en términos morales o desigualdad ante la moral, es una $\alpha\delta\iota\kappa\iota\alpha$ creciente, cualquier proceso de interacción humana tiende a esa $\alpha\delta\iota\kappa\iota\alpha$ de forma natural y constante. No solamente en el daño –y por lo tanto en el odio y sus pares– está la desigualdad, lo está también en el beneficio –y por lo tanto también en la gratitud y sus pares–.
 - ii. La desigualdad –la injusticia como desigualdad– es el estado natural “de reposo” de las interacciones humanas, acaban en $\alpha\delta\iota\kappa\iota\alpha$ todas ellas en principio (de forma natural y según las tendencias naturales).
 - (1) Puede haber una razón en que estos procesos comienzan y se fundamentan en desigualdades de la propia naturaleza –físicas, psicológicas, sociales– que propician e incoan el proceso moral de la injusticia.
 - (2) Puede haber otra razón en que la desigualdad es todos los estadios posibles de la interacción humana menos uno, mucho menos probable éste último, por tanto.
 - (3) O podría haber otra razón en el hecho de que la desigualdad no

exige por parte de los injustos mayor esfuerzo que seguir un impulso impreso en su naturaleza, mientras que exige por parte de los que reciben la injusticia un esfuerzo enorme para contener, primero, contrarrestar después y equilibrar finalmente la desigualdad sufrida.

- iii. Ese tal esfuerzo es posible y se produce. No siempre, claro, ni con frecuencia, pero se produce.
- (1) Es la tendencia moral hacia la justicia algebraica que este Segundo Principio postula también.
 - (2) Requiere una vehemencia moral que es comparativamente enorme, de forma que supone enfrentar una fuerza moral colosal –el impulso a la justicia– contra una fuerza muy pequeña –el impulso a la injusticia–, y si no triunfa y conquista la totalidad del territorio moral, es porque pocas veces se produce tal acumulación de fuerza espiritual ética, y no porque el impulso a la desigualdad sea mayor que el impulso hacia la equidad.
 - (3) En cada ser humano conviven ambos impulsos, que nos perdonen la deuda que tenemos y no perdonar la deuda que nos tienen³, la justicia que pedimos y queremos –necesitamos y sabemos que la necesitamos–, y la injusticia contra la justicia que nos piden –que necesitan y necesitamos, aunque no sabemos que también ésta la necesitamos–. La injusticia que anida en nosotros echa del nido siempre que puede a la justicia que también reclama su hogar en nuestro corazón. Pagar el odio con amor es un esfuerzo heroico, es mucho más sencillo pagar el odio con odio y dejar el amor impagado.
- iv. El derrotismo implícito en este Segundo Principio (no me refiero a un derrotismo psicológico, o a cierta desesperanza espiritual, sino a un corolario moral del propio principio, algo así como la derivada de una función, la pendiente de la tangente moral en el punto de inflexión justicia/injusticia) nos llevaría a suponer que la parte del Principio que se refiere a la tendencia moral hacia la justicia algebraica, está demás, o no es adecuada al argumento esencial de Principio mismo. Es decir, que la tendencia a la justicia algebraica tiene que ser explicada en términos de injusticia contralgebraica, ya que, de otro modo, queda sin explicación y sin sentido. En suma, que el Segundo Principio de la δίκαιοϛdinámica se refiere exclusivamente –sólo funciona, sólo es legítimo– en términos de injusticia, que toda interacción social humana tiende a la injusticia=desigualdad y nada a la justicia algebraica.

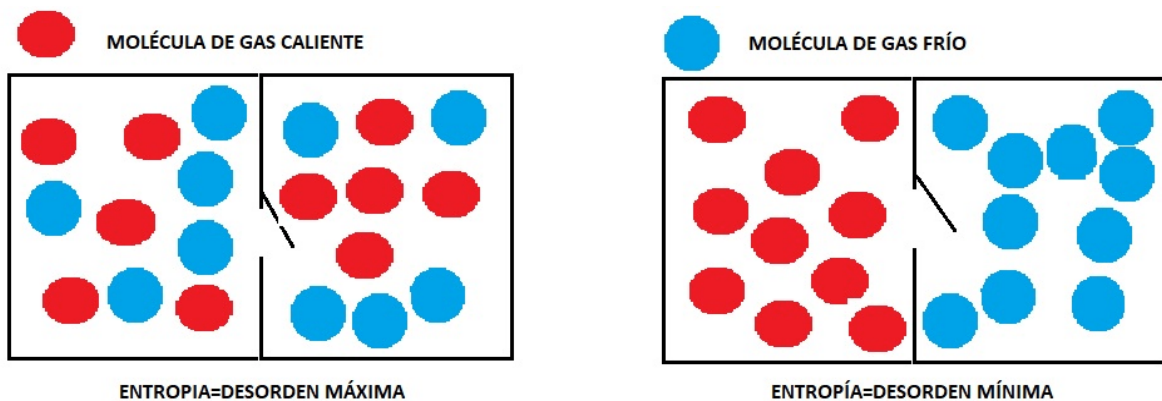
³ Mateo, capítulo 18, versículos 21-35.

- (1) Admitido este supuesto –falso– el proceso se explicaría suponiendo que los movimientos –aparentes– de la justicia son solamente residuos que la *αδικία* suelta en su andadura hacia la desigualdad absoluta.
 - (2) *A sensu contrario* podemos hacer el supuesto –verdadero– de que los movimientos de la injusticia son solamente residuos que la justicia deja en su andadura hacia la equidad.
 - (3) Filosóficamente analizado el asunto –y puesto que se trata de un asunto moral, netamente humano por tanto– justicia e injusticia no son diferentes en términos físicos, por muy distintos y distantes que lo sean en términos morales. Los seres humanos, al elevarnos sobre la animalidad, hemos convertido la física en moral, comer y ser comido en avaricia-generosidad; vivir o matar en defensa o asesinato; el sexo en amor, el miedo en odio, el futuro ciego en esperanza, la muerte en confianza o en resignación. Al hacer moral de estos lienzos físicos, los hemos convertido en patrones de lujosas vestiduras religiosas, sociales, humanas, cuando eran solamente vegetales del medio ambiente natural. En fin, hemos comido de un árbol misterioso que nos permite convertir en bondad y maldad lo que era solamente indiferencia, nos autoriza a distinguir el bien del mal (a definir el bien y a definir el mal trazando una raya donde no había ninguna).
- v. Dice también este Segundo Principio: alcanzable la justicia algebraica solo “asintóticamente”. El término geométrico está bien elegido porque ese desideratum sólo será logrado cuando alcancemos –y si alcanzamos– ese estadio supra-humano del que he hablado ya. No en este nivel, no en este orden de Humanidad. Junto a la absolutidad y la dominancia, lograremos la justicia. Como es término “justicia” del que se abusa constantemente, como suponemos que hay “tribunales de justicia”, “jueces que hacen justicia”, “procesos judiciales”, etc., pensamos que la propia justicia no sólo ya la hay, sino que es tema de andar por casa. No es cierto: la justicia no la hay, es tan difícil y remota como esa absolutidad y esa dominancia. Lo que hay es una palabra malsonante que sólo hace referencia a los caprichos de los poderosos, como decía Trasímaco⁴ y he citado tantas veces.
- vi. Como es notorio, sigo en esta esquema el guión establecido para la Termodinámica, como ya he dicho. En relación con el famoso Segundo Principio –al que tantas veces me he referido– hay un aparente obstáculo, en cierto modo divertido, que se conoce como “El Diablo de

⁴ “Las leyes son instrumentos de los poderosos para oprimir a los débiles”. Trasímaco de Calcedón (459-400 a.d.C.)

Maxwell⁵”, que voy también a introducir en mi propio esquema.

- (1) El Segundo de la Termodinámica dice –en una de sus muchas formulaciones posibles– que *la entropía de un sistema aislado nunca decrece*, pero el físico escocés inventó un demonio perverso capaz de hacer decrecer la entropía de un sistema aislado usando simplemente información.
- (2) Supongamos que tenemos un sistema que consiste en dos cajas contiguas separadas por una pared en la cual existe una ranura/puerta que es posible abrir y cerrar. Supongamos que en cada caja hay un gas con determinada temperatura, de forma que en cada caja habrá moléculas más calientes de dicho gas y también moléculas más frías, mezcla desordenada y entrópica. Establezcamos el nivel de entropía actual del sistema completo (la cantidad de desorden, de mezcla no ordenada de moléculas, en cada caja y en el sistema total de la dos cajas contiguas). Y finalmente permitamos que el diablo conozca el calor de cada molécula y pueda dejar pasar la que quiera desde un lado del sistema a otro –de una caja a la otra–, abriendo o no la puerta de comunicación.



- (3) El experimento mental comienza en cierto momento en que el diablo selecciona las moléculas frías de la caja de la izquierda y las deja ir pasando a la caja de la derecha, y las calientes de la caja de la derecha para dejarlas ir pasando a la cámara de la izquierda. Simplemente con información del calor molecular, poco a poco tendrá todo el gas frío en un lado y todo el caliente en el otro; habrá introducido orden, habrá disminuido el desorden, la entropía, y burlado al Segundo Principio.
- (4) Este experimento de Maxwell, que ha producido mucha controversia, no está todavía completamente dilucidado. Diversos investigadores han tratado el “demoníaco” asunto

⁵ James Clerk Maxwell (1831-1879)

dando explicaciones más o menos convincentes. En definitiva, la conclusión más probable es que el Segundo no se conculca porque el tal diablo usa energía (si se usa energía se puede ir en contra del Segundo, producir orden, como la madre de un adolescente que coloca la leonera de su hijo aprovechando la ausencia de éste: ordena, claro, disminuye la entropía, pero con energía=trabajo); la energía que usa –y que no es la información, ya que la información por sí sola no viola el Segundo– es lo que uno de los críticos, León Brillouin⁶, llama “capacidad de decisión del diablo”.

- (5) Pues bien, este diablo tiene que ser tenido en cuenta también en mi “δίκαιοδινámica”. En lugar de diablo diremos “juez”. Hay un juez que conoce el cariz justo o injusto de las “moléculas” sociales de un determinado sistema de interacción social aislado en principio (por ejemplo, alguno de aquellos pueblos del Oeste Americano, lejos de todo contacto con la civilización, en donde un “juez de la horca” impone su ley desde su tribunal). En principio esas gentes primitivas cometen actos de todo tipo, entremezclados en perfecto desorden entrópico. El tal juez puede dejar pasar los actos justos a la derecha (premiarlos) y los injustos a la izquierda (castigarlos), con lo cual introduce orden en ese desorden, disminuye la entropía social del sistema aislado simplemente porque es capaz de diferenciar entre el bien y el mal.
- (a) [Por cierto, esto nos permite sospechar que la prohibición divina sobre Adán y Eva de no comer del árbol del bien y del mal, estaba encaminada a violar el Segundo Principio de la δίκαιοδινámica, de prohibirles conocer la diferencia, de hurtarles la sanción moral. Seguramente el Creador pretendía preservar la inocencia preternatural de Adán y Eva, una inocencia anterior a la sanción moral, una inocencia idéntica a la de los animales, pero el resultado –puesto que moral y humanidad se complementan y suponen– es una inhibición de su carácter humano. El Génesis pretendía, según parece, que nuestros primeros padres, a fuer de inocentes, fuesen no-humanos. Traducido desde su carácter mitológico, significa que los relatos ancestrales suponen que venimos de unos orígenes primitivos anteriores a la propia humanidad, seguramente más elevados –pues el mito del pecado implica un descenso de categoría, una degradación– que la misma humanidad. Si tengo razón para interpretarlo de este modo –que sí, que la tengo– es creencia ancestral que ya

⁶ Léon Nicolas Brillouin (1889-1969)

hemos estado antes en un estadio superior, supra-humano, como el que postulo para un futuro deseable, aunque poco esperable, de la Humanidad. Ese tal estado preternatural, sin muerte, sin enfermedad, con la naturaleza toda a nuestro servicio, sería un prólogo del que mantengo yo que nos espera –si somos capaces de recuperarlo–. No nos resulta fácil ahora imaginar las propiedades de ese estado preternatural, entre otras razones porque incluye aspectos de in-humanidad que más nos parecen sub-humanidad que supra-humanidad, por ejemplo la ausencia moral. Pero es la única interpretación “positiva” del mito.]

- (6) Naturalmente, en el caso de nuestro “juez-diablo”, su separación de actos sociales por el carácter justo o injusto, esto es, su introducción de orden y mengua de la entropía, se hace claramente con empleo de energía.
 - (7) Lo más interesante de este supuesto es la capacidad de algunos “diablos/héroes sociales” de convertir los recintos injustos en recintos justos, en contra del segundo principio –y del primero– de mi δίκαιοζdinámica, y a favor de la idea prohibida de una Humanidad Superior. Los hay, tienen que emplear una energía suprema –trabajos abnegados al servicio del prójimo, donación de la propia vida por el bien de terceros, o en defensa de la utopía...–, aunque no son frecuentes. No me refiero, por supuesto, a todos los sedicentes servidores públicos que simplemente hacen un trabajo profesional y cobran su salario por él; me refiero a los que, excediendo con mucho los límites de sus obligaciones, entregan esfuerzo suplementario –no remunerado, y ni siquiera reconocido– al acervo común de la humanidad.
- d. **Tercer Principio.-** En la finalización de la historia (no sabemos si por acabamiento y desaparición, o si por subida al siguiente nivel de sobre-humanidad), la αδικία será cero. Estas dos alternativas son muy diferentes en su decurso final: mientras el acabamiento produce una cesación total de la αδικία por desaparición de su universo del discurso, en la absolutidad cesa la αδικία por el triunfo definitivo de la “justicia algebraica absoluta” (una recuperación/y/reparación supra-histórica de todos los residuos olvidados de la injusticia universal).
- i. Desde luego, si la injusticia acaba con la Humanidad, al acabar la Humanidad se acabará la injusticia. Nos libramos de la αδικία por el procedimiento de cortarle al enfermo la cabeza para acabar con la enfermedad.
 - ii. El otro proceso ya está analizado más arriba. Supone, repito: “una recuperación/y/reparación supra-histórica de todos los residuos

olvidados de la injusticia universal". Por raro –pueril, fantástico– que suene, es lo que hay. Si no hay la tal justicia algebraica al alcanzar ese estadio supra-humano, seguirá la $\alpha\delta\iota\kappa\iota\alpha$ mientras nosotros sigamos.

4. **CONSIDERACIÓN COLATERAL.**- Esta preocupación –casi obsesión– que tengo con la justicia algebraica, equitativa, la que retribuya cada acto sin olvidar ninguno y cuadre las cuentas al final de los tiempos (o cuando la Humanidad ascienda –y para que la Humanidad ascienda– a su etapa siguiente supra-humana), preocupación que acabo de exponer en esta “idea prohibida nº 3”, en el presente escrito; y la preocupación obsesiva que tengo con que ninguna muerte individual –vale decir ningún destino humano concreto– sea olvidada o tenida menos en cuenta que cualquier otra, preocupación que trato en la “idea prohibida nº 5” en este escrito...; así como las dos ideas entrelazadas, todo ello ha sido recogido por distintas confesiones religiosas, que se han hecho eco desde siempre de estos asuntos tan esenciales. Por citar solamente dos, hablaré del KARMA (Hinduismo Budismo, Jainismo) y de la RESURRECCIÓN DE LOS MUERTOS Y JUICIO FINAL (Cristianismo) el último día.
 - a. El Karma es parecido –aunque no estrictamente idéntico– a la idea de retribución que sí defienden el Cristianismo, el Judaísmo y el Islam–. Se trata de la acumulación de las cargas que los comportamientos (atención: no sólo los actos, también palabras y pensamientos) producen y arrastran consecuencias, pagos/premios, cargas/descargas.
 - i. Es retribución, remuneración de los comportamientos.
 - ii. Nada escapará al “rendimiento” del karma.
 - iii. Pero lo es en sí mismo, y por sí mismo, en cuanto cada comportamiento entraña –por su propia esencia– la consecuencia que acarrea.
 - iv. Por tanto no es retribución en el sentido de “pago externo”.
 - v. El karma tiene dimensión moral, claro está (en esa dimensión es cuando más se asemeja a las religiones occidentales), pero tiene una dimensión vivencial, algo propio suyo: se daría cuando el sujeto responsable –por sus actos– de las consecuencias de sus actos, o no sabe o no admite ni las consecuencias ni el hecho de que se le deban como tales derivados de sus propios actos; en ese momento agrava el karma, su negación entraña un menor control sobre dichos actos y dichas consecuencias, lo cual empeora la cuestión.
 - vi. El karma está relacionado íntimamente con otra de las creencias orientales, la reencarnación. Es en sucesivos avatares donde el “arrastre” de la carga kármica se manifiesta de modo especial. (Los antiguos pre-socráticos, desde Pitágoras a Empédocles, nos enseñan algo parecido, cuando hablan de vidas sucesivas y del hecho de que cada una esté en parte condicionada por los comportamientos de las

vidas anteriores).

- vii. El karma, pues, “ajusta” las cuentas de la justicia general, nada se le escapa y ninguna carga queda sin su correspondiente respuesta kármica.

- b. En el Día del Juicio Final se producirá la retribución de todos los actos morales –el cumplimiento de la justicia algebraica– y estarán presentes todos los seres humanos de todos los tiempos, ninguna vida humana quedará fuera de esta comparecencia y de este Juicio. Cada muerte tendrá su resurrección y cada acto su pago.

- c. No podría ser por menos que las dos cuestiones, una justicia verdadera –por lo tanto total– y una contabilidad absoluta de toda la Humanidad, se tratasen y resolviesen en la doctrina de las religiones. Ni siquiera faltan en las religiones primitivas, pues en casi todas ellas los muertos siguen presentes en la historia personal de los vivos, haciendo repercutir el carácter de sus actos anteriores en los actos posteriores de sus propios deudos, y obteniendo a través de ellos –y a lo largo del itinerario generacional a veces interminable– la retribución que esos actos mereciesen.